



Programa de Integridad y Compliance

Sociedad Constructora EVD Ltda 76.352.484-1
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: Ema Vidal
RUT 9.819.136-4



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

Tabla de contenido

<i>Programa de</i>	<i>1</i>
<i>Integridad y Compliance</i>	<i>1</i>
CARTA DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	4
PREÁMBULO	5
I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	6
1. Objetivo General	6
2. Objetivos Específicos	6
II. ALCANCE Y APLICACIÓN	6
III. COMPROMISOS GERENCIALES	7
IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	8
V. GESTIÓN DE RIESGOS	9
1. Riesgos Identificados	10
2. Medidas Preventivas	10
3. Monitoreo y Actualización de Riesgos	11
VI. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y SANCIONES	11
1. CONDUCTAS INFRACCIONALES	12
2. CLASIFICACIÓN DE FALTAS	12
3. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO	13
4. DERECHO A DEFENSA	14
5. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD	14
VII. PROTOCOLOS DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS SEGÚN ÁREA DE TRABAJO	14
1. ÁREA OPERATIVA: CONDUCTORES DE CAMIONES ALJIBE	14
2. ÁREA ADMINISTRATIVA	15
3. ÁREA DE MANTENCIÓN Y LOGÍSTICA	16
4. ÁREA DE RELACIONES CONTRACTUALES	16
5. RENDICIÓN Y REGISTRO DE INCIDENTES	17

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

VIII. CANAL DE DENUNCIAS	17
1. FINALIDAD DEL CANAL	18
2. CARACTERÍSTICAS DEL CANAL	18
3. CANALES HABILITADOS	18
4. PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DENUNCIAS	19
5. REGISTRO Y SEGUIMIENTO	19
IX. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	20
1. DIFUSIÓN INTERNA	20
2. INDUCCIÓN A NUEVO PERSONAL	21
3. CAPACITACIONES PERIÓDICAS	21
4. EVALUACIÓN DE EFICACIA	22
X. ANEXOS Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	22
ANEXO 1: Código de Ética y Conducta	23
ANEXO 2: Guía de Prevención de la Corrupción	23
ANEXO 3: Guía para el Cumplimiento de Normativa de Libre Competencia	23
ANEXO 4: Política y Procedimiento de Requerimientos Legales y Firma de Contratos	23
ANEXO 5: Políticas de Conducción Segura y Operación con Camiones Aljibe	23
ANEXO 6: Política y Procedimiento de Reembolsos y Administración de Fondos	23
ANEXO 7: Política y Procedimiento de Compras y Contratación de Servicios	24
ANEXO 8: Política y Procedimiento de Créditos y Cobranza	24
ANEXO 9: Política y Procedimiento de Notas de Crédito	24



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

CARTA DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

En calidad de Representante Legal y Gerente General de **Sociedad Constructora EVD Ltda.**, declaro el compromiso activo, consciente e incondicional con el presente **Programa de Integridad y Compliance**, como instrumento rector para una gestión empresarial ética, transparente y ajustada a derecho.

Nuestro servicio —el **traslado y entrega de agua potable mediante camiones aljibe**— es una labor esencial y sensible, que requiere el cumplimiento riguroso de protocolos de seguridad, regulaciones sanitarias, normativas de transporte y compromisos contractuales permanentes con instituciones públicas y privadas. Por esta razón, la integridad no es una opción, sino una obligación inherente a nuestra operación.

Este Programa se desarrolla con base en la legislación chilena vigente, las buenas prácticas internacionales en materia de cumplimiento, y la experiencia acumulada por nuestra organización. Se orienta a proteger la reputación de la empresa, prevenir conductas indebidas, fortalecer la responsabilidad profesional de cada colaborador y garantizar un marco claro de actuación en cada nivel jerárquico.

Como **Oficial de Cumplimiento** designada, asumo la responsabilidad directa de implementar, comunicar, monitorear y actualizar el presente programa, promoviendo una cultura organizacional centrada en la ética, el respeto, la legalidad y la mejora continua.

Este documento, junto con sus anexos, será distribuido a todos los trabajadores y se mantendrá disponible para su consulta, capacitación y seguimiento permanente.

Firmado con total convicción,
Ema Vidal

Gerente General y Oficial de Cumplimiento
Sociedad Constructora EVD Ltda.

RUT: 9.819.136-4



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

PREÁMBULO

La integridad, el cumplimiento normativo y el compromiso con la ética son pilares fundamentales en el desarrollo de toda actividad empresarial responsable. En el caso particular de **Sociedad Constructora EVD Ltda.**, cuya función principal es el **transporte terrestre y la entrega de agua potable mediante camiones aljibe**, estos principios cobran especial relevancia por la naturaleza crítica y socialmente significativa del servicio prestado.

El presente **Programa de Integridad y Compliance** se ha desarrollado como una herramienta estratégica que permite prevenir, detectar y responder de forma adecuada a posibles riesgos éticos, legales o contractuales en la operación diaria de la empresa. No se trata de una simple formalidad administrativa, sino de un compromiso institucional activo que abarca a toda la organización, desde la Gerencia hasta cada trabajador operativo.

Este programa se construye sobre la base del cumplimiento de la legislación chilena vigente, en particular:

- Ley N.º 18.290 sobre Tránsito;
- Ley N.º 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas;
- Normativa laboral y sanitaria aplicable;
- Contratos y reglamentos internos vigentes;
- Estándares técnicos de seguridad en el transporte y manejo de agua potable.

Su implementación busca fortalecer una cultura de transparencia, reforzar los controles internos, fomentar la denuncia segura de irregularidades y consolidar una forma de trabajar donde la responsabilidad, el profesionalismo y la ética sean el centro de cada decisión.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Objetivo General

Implementar un sistema integral de cumplimiento normativo y ético que prevenga conductas indebidas, regule el actuar de los trabajadores y asegure una operación alineada con los valores institucionales, las leyes del país y los compromisos contractuales vigentes.

2. Objetivos Específicos

- **Establecer normas claras de conducta** que orienten las decisiones cotidianas de todos los trabajadores.
- **Prevenir actos de corrupción, negligencia, colusión o abuso de poder**, mediante la implementación de controles eficaces y cultura de prevención.
- **Regular y estandarizar procesos internos críticos**, como la contratación, el uso de recursos, la conducción segura y la relación con autoridades.
- **Fomentar la responsabilidad y el autocuidado**, especialmente en el manejo de maquinaria pesada, vehículos y protocolos sanitarios.
- **Establecer un canal de denuncias seguro y confidencial**, que permita reportar irregularidades sin temor a represalias.
- **Capacitar permanentemente al personal** sobre sus deberes, derechos y herramientas para contribuir a una empresa íntegra y legalmente sólida.
- **Reforzar el compromiso de la alta dirección**, asegurando que el cumplimiento sea parte del modelo de gestión y no una acción reactiva.

II. ALCANCE Y APLICACIÓN

El presente Programa de Integridad y Compliance tiene aplicación **transversal, obligatoria y permanente** para toda la estructura organizacional de **Sociedad Constructora EVD Ltda.**, sin excepción.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

Se extiende a:

- **Gerencia General:** responsable del liderazgo ético, la toma de decisiones estratégicas y la asignación de recursos para implementar este programa.
- **Oficial de Cumplimiento:** autoridad interna encargada de supervisar, monitorear y actualizar el programa, así como de recibir denuncias y coordinar las capacitaciones.
- **Personal operativo:** conductores de camiones aljibe, técnicos y trabajadores de terreno, quienes tienen la responsabilidad directa en la prestación del servicio, el cumplimiento de protocolos de seguridad y la relación con autoridades y clientes.
- **Personal administrativo:** encargado de tareas contables, logísticas y contractuales, cuya labor debe realizarse con rigor documental, responsabilidad tributaria y legal.
- **Terceros contratistas o proveedores:** especialmente cuando prestan servicios relacionados con la operación directa (repuestos, mantención, asesorías, etc.), los que deberán adherir a las disposiciones éticas y legales establecidas por la empresa.

Este programa se integra de forma complementaria al **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad**, a los **protocolos de conducción segura**, al **contrato colectivo**, y a toda normativa sectorial, laboral, administrativa y penal vigente en la República de Chile.

III. COMPROMISOS GERENCIALES

La alta dirección de Sociedad Constructora EVD Ltda., representada por su Gerente General y Oficial de Cumplimiento, **Ema Vidal**, declara su compromiso firme e intransable con la implementación y sostenibilidad de este Programa.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
---	-------------------------------------	---

Dicho compromiso se expresa en las siguientes acciones concretas:

- **Liderazgo activo:** Promover una cultura basada en la ética, el cumplimiento y la mejora continua, predicando con el ejemplo.
- **Asignación de recursos:** Disponer los medios humanos, financieros y logísticos necesarios para implementar las acciones y políticas contempladas en este programa.
- **Respaldo institucional al Oficial de Cumplimiento:** Otorgar autonomía y apoyo para ejercer sus funciones de forma efectiva e imparcial.
- **Prevención por sobre la reacción:** Adoptar una postura preventiva frente a riesgos operacionales, legales o reputacionales, evitando que los problemas escalen.
- **Tolerancia cero frente a la corrupción o negligencia:** No permitir, justificar ni encubrir conductas irregulares que atenten contra la ley, la moral, la seguridad o los valores institucionales.
- **Cumplimiento contractual riguroso:** Honrar los compromisos asumidos con organismos públicos y privados, especialmente los vinculados al suministro de agua potable, un recurso vital y de responsabilidad social prioritaria.

La Gerencia se compromete, además, a realizar **revisiones periódicas** del presente Programa y a actualizarlo conforme evolucionen las condiciones legales, contractuales o internas de la empresa.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Sociedad Constructora EVD Ltda. opera con una estructura funcional reducida pero altamente especializada, lo que facilita el control directo y el cumplimiento disciplinado de los protocolos establecidos.

La estructura básica se compone de:

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

- **Gerencia General:** Encabezada por la Sra. **Ema Vidal**, quien lidera todos los procesos administrativos, operativos y contractuales de la empresa. Tiene facultades plenas de representación legal y actúa además como **Oficial de Cumplimiento**.
- **Área Operativa:** Está compuesta por los **conductores de camiones aljibe**, responsables del transporte y entrega efectiva del agua potable a los destinos previamente establecidos. Este personal cuenta con **contrato fijo**, jornada laboral definida y debe cumplir con estrictos **protocolos de seguridad vial, sanitaria y documental**.
- **Área Administrativa y Logística:** Encargada de la gestión de órdenes de servicio, control de documentación tributaria, coordinación con las entidades contratantes (principalmente organismos públicos), así como de la rendición contable y cumplimiento contractual.
- **Terceros (si aplica):** La empresa puede subcontratar puntualmente servicios de apoyo (como talleres mecánicos, servicios legales, asesorías técnicas o adquisición de insumos). Estos terceros deberán suscribir cláusulas de cumplimiento y adherirse al presente Programa cuando sus servicios involucren responsabilidades críticas.

La comunicación entre los niveles es directa, con canales formales establecidos a través de correo electrónico, libro de registro interno y reportes operativos diarios.

V. GESTIÓN DE RIESGOS

La naturaleza del servicio prestado por la empresa —**transporte y entrega de agua potable mediante camiones aljibe**— implica una serie de **riesgos operacionales, legales y reputacionales**, los cuales deben ser gestionados mediante controles proactivos.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

1. Riesgos Identificados

- **Riesgos operacionales:** accidentes de tránsito, fallas mecánicas, incumplimiento de rutas o plazos, errores en la carga o descarga del recurso hídrico.
- **Riesgos sanitarios:** contaminación del agua durante el proceso de traslado si no se cumple con el lavado y desinfección de estanques.
- **Riesgos contractuales:** retrasos, incumplimiento de condiciones pactadas, omisiones en la documentación respaldatoria (guías, hojas de ruta, facturación).
- **Riesgos éticos o de cumplimiento:** sobornos, favoritismos, negligencia, colusión, ocultamiento de fallas o falsificación de registros.

2. Medidas Preventivas

La empresa ha implementado diversas acciones para mitigar dichos riesgos, entre ellas:

- Uso exclusivo de conductores autorizados y con licencia al día.
- Protocolo documentado de limpieza de estanques y revisión de vehículos antes de cada jornada.
- Control de bitácoras de ruta, entregas y recepción de conformidad.
- Comunicación diaria con los organismos contratantes (municipalidades u otros).
- Capacitación periódica en seguridad y cumplimiento normativo.
- Supervisión directa por parte de la Gerencia.
- Manuales de procedimiento internos integrados con el presente Programa de Integridad.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

3. Monitoreo y Actualización de Riesgos

El **Oficial de Cumplimiento** llevará un registro semestral de los principales riesgos detectados, los incidentes registrados (si los hubiere) y las mejoras implementadas. Esta función se desarrollará en conjunto con la Gerencia y podrá implicar la revisión del presente documento o la emisión de anexos complementarios.

VI. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y SANCIONES

El cumplimiento de los principios éticos, las normas legales y los protocolos operativos no puede ser facultativo. Toda organización que aspire a ser confiable, sostenible y segura debe establecer mecanismos claros para corregir y sancionar conductas que infrinjan su marco normativo interno.

Sociedad Constructora EVD Ltda. ha definido un procedimiento disciplinario alineado con su **Reglamento Interno**, que garantiza la equidad, la legalidad y el derecho a defensa en todo momento.



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
---	-------------------------------------	---

1. CONDUCTAS INFRACCIONALES

Constituyen infracciones al presente Programa de Integridad y, por tanto, son susceptibles de sanción:

- Incumplimiento reiterado o deliberado de los protocolos de seguridad vial o sanitaria.
- Falsificación, alteración o destrucción de registros de entrega, hojas de ruta, bitácoras o formularios contractuales.
- Uso indebido de los vehículos, recursos o documentación de la empresa para fines personales.
- Ocultamiento de incidentes operativos, accidentes o fallas críticas.
- Actos de deshonestidad, como apropiación de recursos, colusión, soborno o pago de favores.
- Negligencia grave que afecte la calidad del servicio, la imagen institucional o el cumplimiento contractual.
- Faltas de respeto, acoso, violencia o discriminación en el entorno de trabajo.
- Reiteración de incumplimientos menores previamente advertidos.

2. CLASIFICACIÓN DE FALTAS

- **Faltas Leves:** Incumplimientos ocasionales o de bajo impacto operativo.
Ejemplo: entrega atrasada de documentación interna sin justificación.
Sanción: Amonestación verbal o escrita.
- **Faltas Graves:** Conductas que comprometen la integridad de la operación o violan normas legales o éticas.
Ejemplo: manipulación de bitácoras, conducción temeraria, ocultamiento de incidentes.
Sanción: Suspensión temporal, multa o instrucción de sumario interno.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

- **Faltas Gravísimas:** Infracciones que constituyen delito o afectan gravemente la imagen y continuidad de la empresa.
Ejemplo: fraude, colusión, soborno, apropiación indebida.
Sanción: Despido por causa justificada, denuncia a la autoridad competente, acciones judiciales.

3. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

1. **Detección:** La infracción puede ser detectada por supervisión directa, auditoría, denuncia interna o externa.
2. **Evaluación Preliminar:** El **Oficial de Cumplimiento** y la **Gerencia** analizarán los antecedentes e identificarán la gravedad y naturaleza de la falta.
3. **Audiencia Interna:** El trabajador involucrado tendrá la oportunidad de entregar sus descargos y aportar pruebas o explicaciones.
4. **Resolución:** La Gerencia determinará la sanción, dejando constancia por escrito y comunicándola de forma formal al trabajador.
5. **Registro:** Toda sanción aplicada será registrada en el expediente del trabajador y en el archivo de cumplimiento.



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

4. DERECHO A DEFENSA

Toda persona sometida a un proceso disciplinario tendrá derecho a:

- Ser escuchada antes de que se aplique cualquier sanción.
- Contar con la presencia de un testigo o acompañante.
- Presentar antecedentes, descargos o pruebas.

5. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

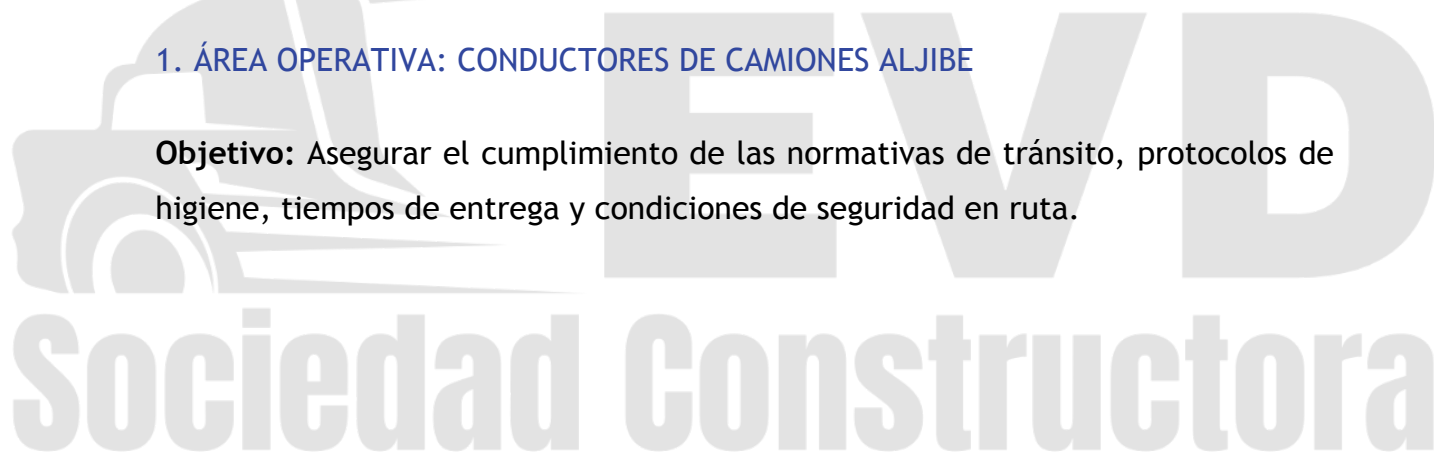
La sanción aplicada será proporcional a la falta cometida, considerando su gravedad, reiteración, impacto y contexto. No se permitirá la aplicación de medidas abusivas, discriminatorias ni contrarias a derecho.

VII. PROTOCOLOS DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS SEGÚN ÁREA DE TRABAJO

El control interno no se basa solamente en supervisión o fiscalización, sino en la definición clara y estructurada de procedimientos que garanticen una operación segura, eficiente y legalmente conforme. En una empresa de transporte terrestre como **Sociedad Constructora EVD Ltda.**, los protocolos deben ajustarse a las características propias de cada área de trabajo, especialmente en la operación con **camiones aljibe** destinados al traslado y entrega de agua potable.

1. ÁREA OPERATIVA: CONDUCTORES DE CAMIONES ALJIBE

Objetivo: Asegurar el cumplimiento de las normativas de tránsito, protocolos de higiene, tiempos de entrega y condiciones de seguridad en ruta.



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

Procedimientos establecidos:

- **Verificación previa del vehículo antes de cada jornada** (revisión de estanque, frenos, luces, estado de neumáticos y estanque de agua).
- **Limpieza y desinfección del estanque** según protocolo sanitario vigente.
- **Revisión y firma del itinerario** asignado, incluyendo carga, ruta, destino, horarios y puntos de control.
- **Uso obligatorio de bitácora de ruta** y hoja de control de entregas.
- **Comunicación continua con la base** mediante teléfono, radio u otro medio dispuesto.
- **Entrega del recurso hídrico** con registro de conformidad del receptor (firma y sello).
- **Reportes inmediatos de accidentes, desvíos o irregularidades** al supervisor o directamente a la Gerencia.

2. ÁREA ADMINISTRATIVA

Objetivo: Garantizar la trazabilidad documental, la legalidad de los contratos, el registro contable y la correcta facturación.

Procedimientos establecidos:

- **Ingreso de órdenes de servicio** y contratos en sistema contable.
- **Revisión de cumplimiento de servicios** antes de emitir factura.
- **Emisión de guías, facturas y notas de crédito** conforme a la normativa tributaria.
- **Archivado digital y físico** de todos los documentos operativos.
- **Gestión de pagos y cobranza** en los plazos contractualmente establecidos.
- **Seguimiento de convenios con entidades públicas y privadas**, verificando la vigencia, cumplimiento y eventuales renovaciones.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

3. ÁREA DE MANTENCIÓN Y LOGÍSTICA

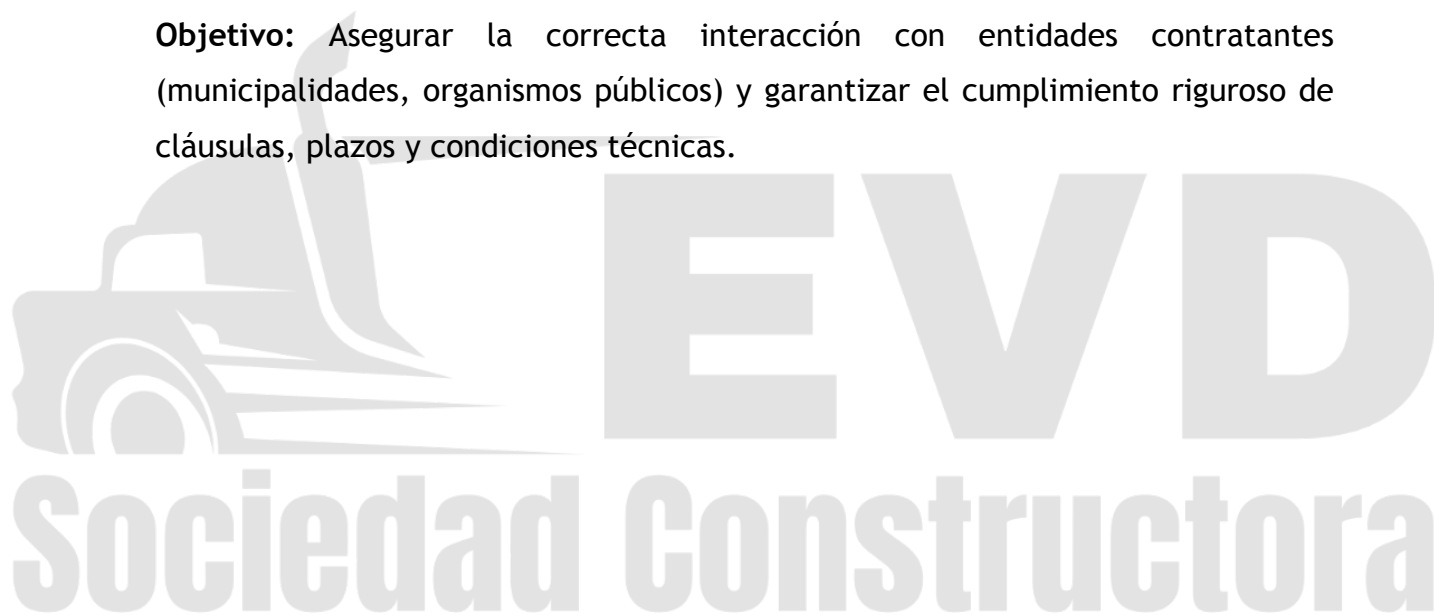
Objetivo: Garantizar que la flota de camiones se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento y cumpla con los requerimientos técnicos y sanitarios exigidos.

Procedimientos establecidos:

- **Calendario de mantenimiento preventivo mensual.**
- **Registro de revisiones técnicas, mantenciones y reparaciones.**
- **Control de combustible** mediante sistema de registro por conductor y ruta.
- **Gestión de stock mínimo de repuestos críticos.**
- **Contrato o convenio con talleres autorizados**, que garantice atención rápida en caso de emergencia mecánica.
- **Control documental de seguros, permisos de circulación y certificaciones sanitarias.**

4. ÁREA DE RELACIONES CONTRACTUALES

Objetivo: Asegurar la correcta interacción con entidades contratantes (municipalidades, organismos públicos) y garantizar el cumplimiento riguroso de cláusulas, plazos y condiciones técnicas.



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

Procedimientos establecidos:

- Revisión de condiciones contractuales previas a la firma.
- Seguimiento de cumplimiento con informe mensual o según frecuencia pactada.
- Manejo formal de observaciones, reclamos o requerimientos.
- Emisión de informes de gestión operativa, cuando sean exigidos.
- Evaluación semestral de relaciones contractuales, con propuesta de mejoras.

5. RENDICIÓN Y REGISTRO DE INCIDENTES

Toda área deberá mantener:

- Libro de novedades o bitácora diaria.
- Formato de reporte de incidentes o desviaciones.
- Canal directo con el Oficial de Cumplimiento en caso de situaciones graves o reiteradas.

VIII. CANAL DE DENUNCIAS

Un componente esencial de todo programa de cumplimiento efectivo es la existencia de un canal formal, seguro y confidencial que permita a cualquier integrante de la organización —o incluso a terceros vinculados— reportar hechos, conductas o situaciones que puedan representar una infracción al presente programa, al reglamento interno o a la ley.

Sociedad Constructora EVD Ltda. reconoce el valor del reporte temprano como mecanismo para prevenir daños mayores, corregir errores, y asegurar que todos los actores actúen bajo estándares de legalidad y ética profesional. Por ello, establece un **Canal de Denuncias interno** y un protocolo claro para su operación.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
---	-------------------------------------	---

1. FINALIDAD DEL CANAL

- Detectar situaciones de riesgo legal, ético o de seguridad.
- Prevenir o interrumpir conductas indebidas.
- Proteger a la empresa, a sus trabajadores, y a los terceros involucrados.
- Corregir desviaciones sin recurrir a sanciones externas innecesarias.
- Garantizar un entorno laboral respetuoso, profesional y seguro.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CANAL

- **Confidencialidad:** Toda denuncia será tratada bajo estricta reserva. Se protegerá la identidad del denunciante, salvo que éste autorice su divulgación o que la ley exija revelarla.
- **Accesibilidad:** Podrá ser utilizado por cualquier trabajador, contratista, proveedor o cliente.
- **Libre de represalias:** Ningún trabajador podrá ser objeto de represalia, discriminación o sanción por haber presentado una denuncia de buena fe, aún si esta resulta infundada.
- **Manejo imparcial y oportuno:** Toda denuncia será revisada por el **Oficial de Cumplimiento**, quien evaluará su gravedad, veracidad y la necesidad de medidas correctivas.

3. CANALES HABILITADOS

Los reportes podrán hacerse mediante:

- **Correo electrónico privado del Oficial de Cumplimiento:** compliance@evdconstructora.cl (*correo referencial, puede modificarse según disponibilidad real*)
- **Formulario físico sellado** disponible en la oficina administrativa, a ser depositado en un buzón exclusivo.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
---	-------------------------------------	---

- **Denuncia verbal directa** ante el Oficial de Cumplimiento, solicitando su formalización por escrito.

En todos los casos, el reporte deberá contener al menos:

- Descripción de los hechos (fecha, lugar, involucrados).
- Documentos o pruebas (si las hay).
- Identificación del denunciante (opcional) y forma de contacto para seguimiento (correo, teléfono, etc.).

4. PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DENUNCIAS

1. **Recepción y registro confidencial.**
2. **Análisis preliminar** por parte del Oficial de Cumplimiento.
3. **Solicitud de antecedentes complementarios**, si corresponde.
4. **Evaluación de mérito y decisión de abrir o no una investigación interna.**
5. **Adopción de medidas cautelares, disciplinarias o correctivas**, si procede.
6. **Cierre formal del caso y archivo en registro reservado.**

En caso de que la denuncia tenga carácter penal, sanitario o laboral de gravedad, se informará a la autoridad competente en los plazos exigidos por la ley.

5. REGISTRO Y SEGUIMIENTO

- Se mantendrá un **registro interno y confidencial** de todas las denuncias recibidas, incluyendo su resolución.
- Este registro será revisado periódicamente por la Gerencia y el Oficial de Cumplimiento.
- Las lecciones aprendidas o mejoras derivadas de las denuncias serán integradas en las futuras actualizaciones del presente programa.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

IX. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

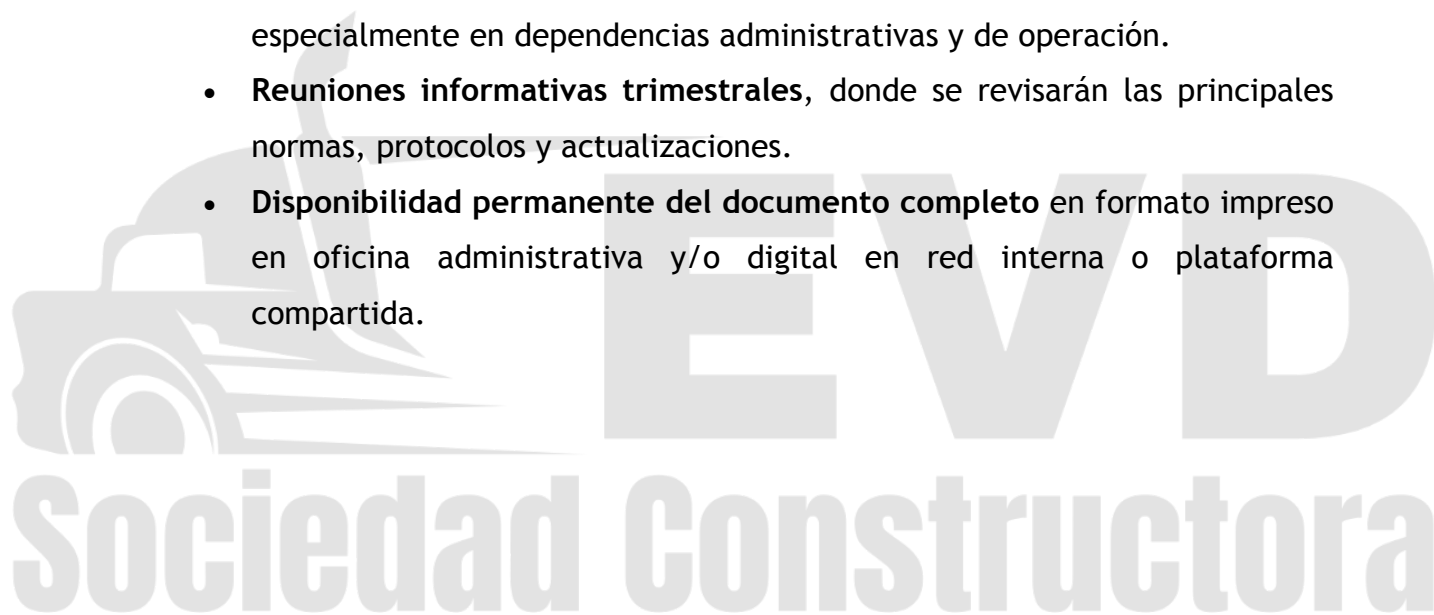
Para que un Programa de Integridad y Compliance sea verdaderamente efectivo, debe ser comprendido, interiorizado y aplicado por todas las personas que forman parte de la organización. La sola existencia del documento no es suficiente: debe comunicarse activamente, mantenerse visible y ser parte de la cultura operativa diaria.

Sociedad Constructora EVD Ltda. asume con seriedad el desafío de garantizar que todos sus colaboradores conozcan, entiendan y se comprometan con las normas, principios y procedimientos que conforman este programa.

1. DIFUSIÓN INTERNA

El Programa de Integridad será difundido por los siguientes medios:

- **Entrega física o digital a cada trabajador**, como parte del expediente de cumplimiento.
- **Exposición del Código de Ética y Conducta en lugares visibles**, especialmente en dependencias administrativas y de operación.
- **Reuniones informativas trimestrales**, donde se revisarán las principales normas, protocolos y actualizaciones.
- **Disponibilidad permanente del documento completo** en formato impreso en oficina administrativa y/o digital en red interna o plataforma compartida.



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

2. INDUCCIÓN A NUEVO PERSONAL

Todo trabajador que se incorpore a la empresa, sin distinción de cargo o función, deberá:

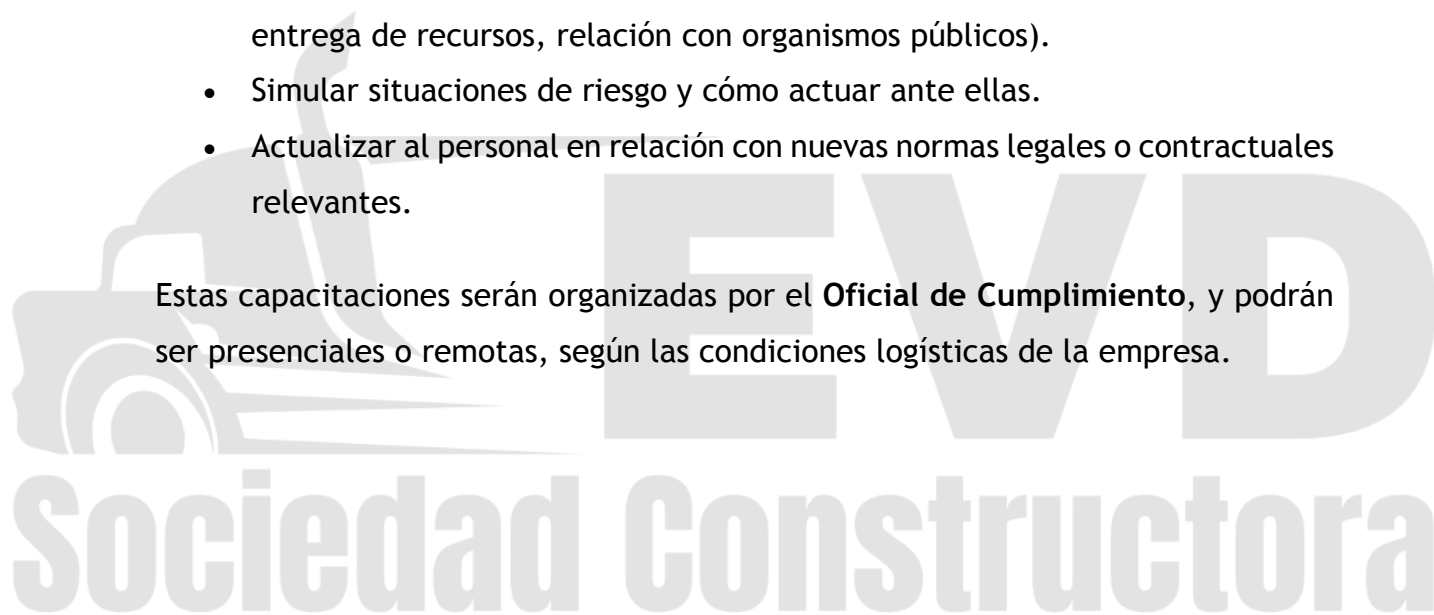
- Recibir una **indicación formal del Programa de Integridad** durante su primera semana laboral.
- Firmar una **carta de aceptación y compromiso**, dejando constancia de que conoce sus deberes y derechos en materia de cumplimiento.
- Participar en una **inducción breve** sobre los protocolos de control, el canal de denuncias, y las normas de conducta esperadas.

3. CAPACITACIONES PERIÓDICAS

La empresa organizará jornadas de capacitación anuales o semestrales, según las necesidades detectadas, orientadas a:

- Reforzar los contenidos del Código de Ética y del Programa de Integridad.
- Explicar protocolos específicos (conducción segura, documentación, entrega de recursos, relación con organismos públicos).
- Simular situaciones de riesgo y cómo actuar ante ellas.
- Actualizar al personal en relación con nuevas normas legales o contractuales relevantes.

Estas capacitaciones serán organizadas por el **Oficial de Cumplimiento**, y podrán ser presenciales o remotas, según las condiciones logísticas de la empresa.



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

4. EVALUACIÓN DE EFICACIA

Con el fin de medir el grado de internalización y cumplimiento del programa, se aplicarán herramientas como:

- Encuestas anónimas de percepción de cumplimiento.
- Evaluaciones breves post-capacitación.
- Auditorías internas sobre procedimientos críticos.
- Revisión de incidentes o reportes asociados a incumplimientos.

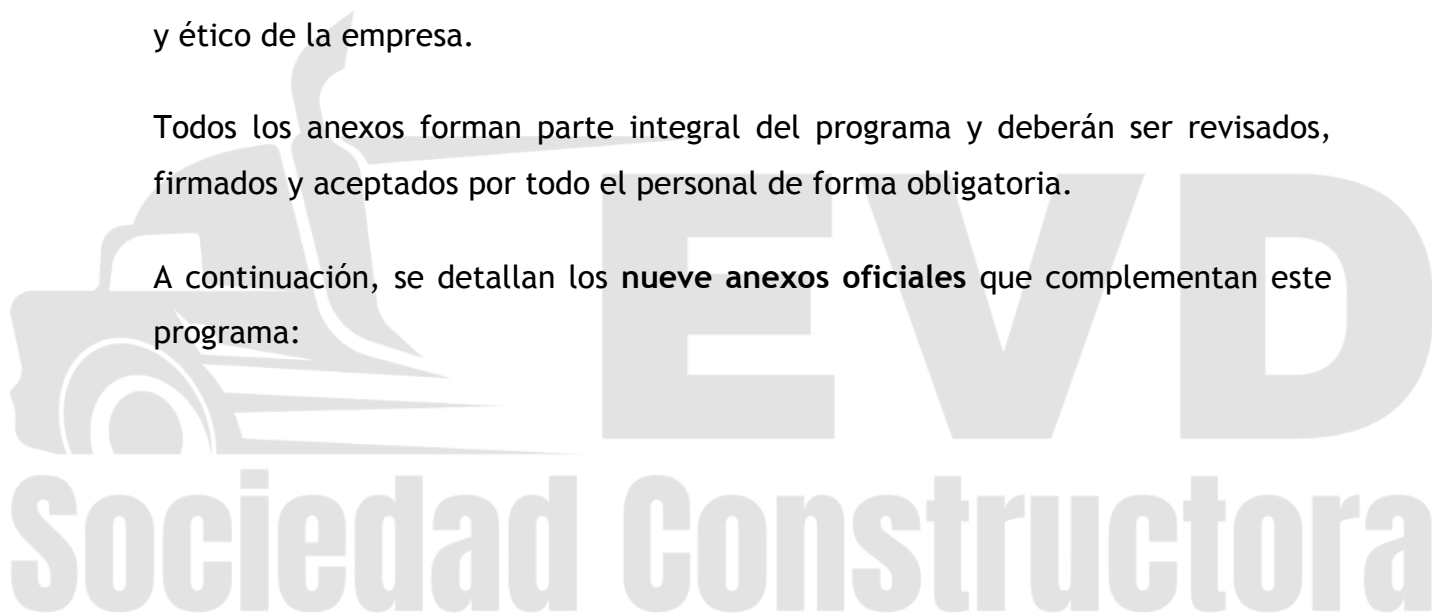
Los resultados permitirán mejorar la estrategia de formación y ajustar los contenidos donde se detecten debilidades.

X. ANEXOS Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

El presente Programa de Integridad se encuentra respaldado por un conjunto de documentos específicos que abordan, con mayor detalle, áreas críticas de cumplimiento. Estos **anexos** contienen normas, procedimientos y protocolos aplicables a situaciones concretas del quehacer operativo, financiero, contractual y ético de la empresa.

Todos los anexos forman parte integral del programa y deberán ser revisados, firmados y aceptados por todo el personal de forma obligatoria.

A continuación, se detallan los **nueve anexos oficiales** que complementan este programa:



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

ANEXO 1: Código de Ética y Conducta

Define los principios fundamentales, deberes éticos, conflictos de interés y normas de convivencia que rigen el comportamiento de todos los integrantes de la empresa.

ANEXO 2: Guía de Prevención de la Corrupción

Establece los mecanismos preventivos frente a actos de corrupción, sobornos, colusión o cualquier forma de ventaja indebida, en especial en relaciones con entidades públicas contratantes.

ANEXO 3: Guía para el Cumplimiento de Normativa de Libre Competencia

Define los límites legales y éticos para competir en licitaciones públicas o privadas, prohibiendo acuerdos colusorios, manipulación de precios o repartos de mercado.

ANEXO 4: Política y Procedimiento de Requerimientos Legales y Firma de Contratos

Establece las condiciones bajo las cuales la empresa firma acuerdos con terceros, los controles necesarios y las revisiones jurídicas previas.

ANEXO 5: Políticas de Conducción Segura y Operación con Camiones Aljibe

Define los estándares obligatorios en materia de conducción, uso de vehículos, limpieza de estanques, prevención de accidentes y seguridad vial.

ANEXO 6: Política y Procedimiento de Reembolsos y Administración de Fondos

Regula el uso de fondos internos, la rendición de gastos y las condiciones para solicitar, aprobar y justificar cualquier erogación.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

ANEXO 7: Política y Procedimiento de Compras y Contratación de Servicios

Detalla el proceso interno para adquisición de bienes o contratación de terceros, incluyendo los requisitos de transparencia, cotizaciones, órdenes de compra y autorizaciones.

ANEXO 8: Política y Procedimiento de Créditos y Cobranza

Establece criterios para otorgar crédito comercial, plazos de pago, monitoreo de cuentas por cobrar y gestión de cobranzas ordinarias y judiciales.

ANEXO 9: Política y Procedimiento de Notas de Crédito

Regula la emisión de documentos tributarios rectificatorios, condiciones aceptables, validaciones requeridas y archivo de respaldo.



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

XI. CONTROL DE MODIFICACIONES

Todo Programa de Integridad y Compliance debe ser un instrumento **vivo y dinámico**, capaz de adaptarse a los cambios normativos, contractuales, operacionales y organizacionales que enfrente la empresa. Por ello, es indispensable establecer un sistema formal que garantice el **registro, validación y trazabilidad** de cualquier modificación que se introduzca a este documento o a sus anexos.

1. RESPONSABLE DEL CONTROL

La responsabilidad del control de modificaciones recae sobre el **Oficial de Cumplimiento**, quien deberá:

- Registrar toda modificación, adición o eliminación que afecte el contenido del programa o sus anexos.
- Justificar documentalmente la necesidad de la modificación.
- Obtener la **aprobación de la Gerencia General** antes de aplicar cambios.
- Comunicar los ajustes a todo el personal, indicando la fecha de entrada en vigencia.

2. REGISTRO DE MODIFICACIONES

Cada modificación será registrada en una **tabla de control**, que contendrá:

- Número de versión del documento.
- Fecha de modificación.
- Sección afectada.
- Descripción del cambio.
- Motivo de la modificación.
- Responsable de la elaboración y aprobación.

	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

Este registro se mantendrá en el **Archivo de Cumplimiento Interno** y deberá estar disponible ante cualquier auditoría o inspección externa.

3. REVISIÓN PERIÓDICA

El presente programa será sometido a una **revisión general anual**, durante el primer trimestre de cada año, o cuando ocurra alguna de las siguientes situaciones:

- Cambios significativos en la legislación vigente.
- Modificación de los servicios, procesos o estructura de la empresa.
- Contratación de nuevos servicios que impliquen riesgos adicionales.
- Sugerencias o hallazgos derivados de auditorías internas o externas.
- Incidentes o infracciones relevantes que evidencien deficiencias en el programa actual.

La revisión no implica necesariamente modificación, pero sí el análisis activo de su vigencia, aplicabilidad y pertinencia.

4. VERSIÓN OFICIAL

Siempre existirá una **única versión oficial del Programa de Integridad y Compliance vigente**, identificada por su número de versión, fecha y firma de aprobación. Toda versión anterior quedará archivada para fines de trazabilidad, sin aplicación operativa.



	Programa de Integridad y Compliance	Código: EVD - 001 Fecha: 6 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-------------------------------------	---

XII. CONCLUSIÓN

Con este programa, **Sociedad Constructora EVD Ltda.** reafirma su convicción de operar conforme a los más altos estándares de integridad, legalidad, profesionalismo y transparencia. El cumplimiento no es sólo una obligación legal, sino un valor que atraviesa cada decisión, acción y relación contractual.

La participación de todos los trabajadores, la supervisión del Oficial de Cumplimiento y el liderazgo de la Gerencia serán los pilares que aseguren que este programa no sea una declaración formal, sino una práctica diaria que distinga a nuestra empresa en el cumplimiento riguroso, ético y comprometido de su misión.

Fecha	Versión	Descripción	Responsable	Cargo
6 de junio 2025	EVD-1.0	Programa de Integridad y Compliance	Ema Vidal	Gerente General

